



## **El Consell aprueba un decreto de ayudas a jóvenes en prácticas del Programa Eurodisea que no han podido regresar a su región de origen**

- Los doce jóvenes afectados recibirán ayudas hasta que la vuelta les sea posible
- El importe global previsto de las subvenciones de carácter excepcional es de 41.272 euros

- (17/04/2020) - Los doce jóvenes afectados recibirán ayudas hasta que la vuelta les sea posible
- El importe global previsto de las subvenciones de carácter excepcional es de 41.272 euros

El Pleno del Consell ha aprobado el decreto por el que se establecen subvenciones de concesión directa a los y las jóvenes afectados por la paralización del programa Eurodisea con motivo de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

El objeto de las subvenciones, de carácter excepcional, es paliar la situación de vulnerabilidad económica en que se encuentran los y las jóvenes que estaban desarrollando las prácticas laborales del Programa Eurodisea en el mes de marzo del presente año y, ante la situación generada por la pandemia de la COVID-19, o bien no han podido regresar a la Comunitat Valenciana desde la región europea en la que estaban realizando la práctica, o bien aquellos que la realizaban en la Comunitat Valenciana no han podido regresar a la región europea de origen.

La situación generada por la pandemia provocó la suspensión del programa y la recomendación de que los y las jóvenes desplazados volvieran a su lugar de procedencia, sin embargo, y tras el regreso de la mayoría, todavía quedan 7 extranjeros en la Comunitat Valenciana y 5 valencianos en otras regiones europeas.

Por ello se hace necesaria la adopción de medidas que atenúen tanto la paralización de las prácticas, como la dificultad de la vuelta de los jóvenes a sus regiones de origen, concediendo ayudas directas cuyo importe global máximo será de 41.272 euros.

### **Jóvenes en regiones europeas**

Los y las jóvenes procedentes de la Comunitat Valenciana que, en el momento de declararse el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria por la COVID-19 se encontraban realizando prácticas en regiones europeas con motivo del programa Eurodisea, y que en la fecha de entrada en vigor de este decreto no han hecho efectiva su vuelta, recibirán una ayuda de 500 euros para gastos de primera necesidad, alojamiento, transporte, retorno a la Comunitat Valenciana o cualquier otro gasto que se considere adecuado en esta situación de emergencia.

Asimismo, si por la situación internacional y cierre de fronteras contra la expansión y contagio por la COVID-19, no pueden hacer efectiva su vuelta al territorio de la Comunitat Valenciana a fecha fin de la estancia, se les concederá una ayuda por importe igual a la cantidad neta mensual que han recibido en su región de acogida durante el desarrollo del Programa Eurodisea.

La ayuda se concederá por los meses, o parte proporcional de los meses, que transcurran hasta que la situación internacional no impida el retorno a la Comunitat Valenciana, y comenzará a contar desde la finalización de la práctica del Programa Eurodisea hasta un máximo de cuatro meses.

Las cantidades de las ayudas se concederán según la región donde se haya desarrollado la estancia y serán de 800 euros para quienes estuvieran en Bélgica; 750 para quienes estuvieran en Italia; y 763 euros para quienes estuvieran en Francia.

### **Jóvenes con estancias en la Comunitat Valenciana**

En cuanto a las personas procedentes de regiones europeas que estaban desarrollando la estancia correspondiente al Programa Eurodisea en territorio de la Comunitat Valenciana el 14 de marzo de 2020, fecha de la declaración del estado de alarma, y que en la fecha de finalización de la estancia no pudieron hacer efectiva la vuelta a su región de origen, se les concederá una ayuda de 840 euros al mes.

La ayuda se concederá por los meses, o parte proporcional de los meses, que transcurran hasta que la situación internacional no impida el retorno al territorio de la región europea de origen, y comenzará a contar desde la finalización de la práctica del Programa Eurodisea hasta un máximo de cuatro meses.

Si transcurridos tres meses desde la entrada de la solicitud en el registro correspondiente no se ha emitido resolución expresa, se entenderá que se produce el reconocimiento del derecho por silencio positivo.

El presente decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), establece un plazo para solicitar las ayudas de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOGV. El modelo de solicitud podrá encontrarse en la web de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Cabe recordar que Eurodisea es un programa de intercambio que ofrece prácticas de tres a siete meses, en el extranjero, a los y las jóvenes que están buscando trabajo y que tengan de 18 a 30 años. El objetivo es proporcionarles alguna experiencia profesional y, a la vez, darles la oportunidad de aprender una lengua extranjera o mejorar su conocimiento sobre ella.

Página web: <http://www.gva.es>  
Inicio | Mapa Web | Accesibilidad